

## **FIRMAT**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: "COMUNA DE SANTA ISABEL C/ OTRO S/ APREMIO" (Expte. N° 448/2017);, se ha dispuesto que el Martillero Público DAVID BOSCHI, (Mat. 1929-B-179), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 25 de Febrero de 2021 a las 11 Hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de SANTA ISABEL, Pcia. de Santa Fe, el siguiente bien, propiedad de la demandada, Embargado en autos, consistente en: los lotes de terreno, situados en la zona urbana de la localidad de Santa Isabel, Pcia. de Santa fe, identificados como A y A BIS, de la manzana 15, del plano oficial, los que unidos entre si se componen de 30 metros de frente por igual extensión de fondo lindando al NE y NO con calles públicas al SE con el sola B y al SO con el solar L, Superficie total 900m2. Hoy señalado como lote parcela 019 de la manzana 126, ubicado en la esquina formada por las calles Mitre y Misiones. P.I.I: 17-18-00-377648/0000-0, Dicho bien se encuentra inscripto a nombre de los demandados en el Registro General Rosario al T° 57, F° 414, N° 040964, Depto. Gral. López. Registrándose libre de Hipotecas e inhibiciones pero si el siguiente embargo, inscripto al T° 129E, F° 519, N° 115152 de fecha 31/07/2020 por \$53.113,20.-, por los autos que se ejecutan. El inmueble se vende en el estado en el que se encuentra, conforme a las constancias de autos, en el carácter de DESOCUPADO. Saldrá a la venta con la base de \$179.604.- y en caso de no haber ofertas sobre la misma, con la retasa de 25% menos, es decir, \$134.703.- y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá a la venta con la última base del 30% de la base inicial, es decir, \$83.881,20.- Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto, el 10% del precio en concepto de seña y como a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de ley al Martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Para el caso que el monto de la seña, a abonar en dicho acto, supere el valor de \$ 30.000.- el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, podrá realizarse también por transferencia bancaria siempre que resulte posible su acreditación inmediata, con imputación en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23-11-10). Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones Iva si correspondiere y gastos de transferencia, como así los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería a cargo del comprador a partir de la subasta.- Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. En el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos del comitente en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. El bien será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. En autos se encuentran copia de los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Firmat, Febrero de 2021.- Dr. DARIO LOTO - SECRETARIO.

\$ 639 437674 Feb. 19 Feb. 23